

Referencia:
Expediente: 246/2020
Entrada:



MESA DE CONTRATACIÓN DE VALLADOLID ALTA VELOCIDAD

ASUNTO: Informe de valoración de los sobres C (ofertas valorables matemáticamente) correspondientes al contrato de obras de *Construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles de los Panaderos y de los Labradores con la avenida de Segovia en el P.K.179+700 de la línea de alta velocidad Madrid Chamartín a la bifurcación de Venta de Baños, en el término municipal de Valladolid.*

En cumplimiento de la designación realizada por el Excmo. Sr. Alcalde con fecha 2 de los corrientes como técnico municipal para la valoración de las ofertas recibidas en el expediente 246/2020 de la sociedad Valladolid Alta Velocidad, se emite informe de valoración acerca de los contenidos de los sobres C (ofertas valorables matemáticamente) correspondientes al contrato de obras de *Construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles de los Panaderos y de los Labradores con la avenida de Segovia en el P.K.179+700 de la línea de alta velocidad Madrid Chamartín a la bifurcación de Venta de Baños, en el término municipal de Valladolid,* y se informa lo siguiente:

Se han recibido dieciséis (16) sobres C ordenados, suscritos por los siguientes licitadores, que se han numerado para mayor claridad:

No.	Licitador	Observaciones
L01	Acciona Construcción, S.A.	
L02	U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. - Zarzuela, S.A.	La empresa Vías y Construcciones, S.A. declara pertenecer al mismo grupo que Dragados, S.A. (L15)
L03	U.T.E. Ceviam EPC, S.L. - Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	
L04	U.T.E. Cyopsa Sisocia, S.A. - Edhinor, S.A.	
L05	Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR)	
L06	U.T.E. Viales y Obras Públicas, S.A. - Etyser, S.L.	
L07	U.T.E. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. - Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. - Pavimentaciones Morales, S.L.	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO
Fecha Firma: 08/03/2021 14:23

Fecha Copia: 08/03/2021 14:25



No.	Licitador	Observaciones
L08	OHL Construcción, S.A.	
L09	U.T.E. Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. - M y J Gruas, S.A.	
L10	U.T.E. Comsa, S.A.U. - Inmeva Infraestructuras, S.L.	
L11	Ferrovial Construcción, S.A.	
L12	U.T.E. ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. - Levantina Ingeniería y Construcción, S.L.	
L13	Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U.	
L14	Construcciones y Obras Llorente, S.A.U.	
L15	Dragados, S.A.	La empresa Dragados, S.A. declara pertenecer al mismo grupo que Vías y Construcciones, S.A. (parte de L02)
L16	U.T.E. Vials i Medi Ambient, S.A. - Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.A.	

Se han puesto, así mismo, a disposición del técnico que suscribe los dieciséis (16) sobres A correspondientes a las ofertas anteriores, en los que se han podido comprobar las declaraciones que constan en la columna de observaciones de la tabla anterior.

Todos los sobres anteriores contienen oferta redactada sobre el modelo del anexo III del cuadro de características. A continuación, se emite cálculo valorativo sobre las dieciséis ofertas anteriores, según los criterios establecidos en el punto L del cuadro de características y desarrollados en la cláusula 17.D del pliego de cláusulas administrativas.

L.1.a. Mejor propuesta económica

Valorable de 0 a 70 puntos. Las dieciséis ofertas recibidas son las siguientes:

Licitadores	Oferta económica			Baja
	Base	IVA	Con IVA	%
Tipo	16.203.237,03 €	3.402.679,78 €	19.605.916,81 €	0,00000%
L01	13.732.243,38 €	2.883.771,11 €	16.616.014,49 €	15,25000%
L02	12.603.000,00 €	2.646.630,00 €	15.249.630,00 €	22,21925%
L03	13.463.269,65 €	2.827.286,63 €	16.290.556,28 €	16,91000%
L04	13.640.000,00 €	2.864.400,00 €	16.504.400,00 €	15,81929%
L05	11.147.800,00 €	2.341.038,00 €	13.488.838,00 €	31,20017%
L06	13.121.000,00 €	2.755.410,00 €	15.876.410,00 €	19,02235%



Licitadores	Oferta económica			Baja
	Base	IVA	Con IVA	%
L07	12.068.170,94 €	2.534.315,90 €	14.602.486,84 €	25,52000%
L08	12.435.984,00 €	2.611.556,64 €	15.047.540,64 €	23,25000%
L09	12.583.846,32 €	2.642.607,73 €	15.226.454,05 €	22,33745%
L10	12.897.776,68 €	2.708.533,10 €	15.606.309,78 €	20,40000%
L11	13.719.280,79 €	2.881.048,97 €	16.600.329,76 €	15,33000%
L12	12.902.637,65 €	2.709.553,91 €	15.612.191,56 €	20,37000%
L13	11.146.544,44 €	2.340.774,33 €	13.487.318,77 €	31,20792%
L14	13.328.782,78 €	2.799.044,38 €	16.127.827,16 €	17,74000%
L15	12.656.348,45 €	2.657.833,17 €	15.314.181,62 €	21,89000%
L16	11.794.709,70 €	2.476.889,04 €	14.271.598,74 €	27,20770%
Promedio	12.702.587,17 €	2.667.543,31 €	15.370.130,48 €	21,60463%

En primer lugar, las dieciséis propuestas económicas recibidas se han insertado en la hoja de cálculo redactada por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, con el fin de determinar aquellas incursas en desproporción, anormalmente bajas o presuntamente temerarias. Esta hoja de cálculo aplica estrictamente los criterios de la cláusula 20.1 del pliego de cláusulas administrativas, equivalentes a los contenidos en el artículo 86.5 del *Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

El resultado se incluye como primera tabla anexa al presente informe. En ella puede observarse como se ha mantenido en blanco la línea correspondiente a Dragados, S.A., pues según declara pertenece al mismo grupo de empresas que Vías y Construcciones, S.A., por lo que solo debe tenerse en cuenta para este cálculo la oferta más baja de las dos, en este caso la de la U.T.E. en la que se integra Vías y Construcciones, S.A. Puede observarse también que ninguna de las ofertas presentadas supera en más de diez puntos porcentuales a la media, por lo que todas ellas se incluyen tras el primer filtro.

Como resultado de esta tabla, se puede concluir que las dos ofertas más bajas, las presentadas por Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. (L13) y Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR, L05) **incurren en presunción de temeridad en este criterio económico**, por lo que debe serles requerida justificación económica de su oferta.

Obviando el aspecto anterior, y haciendo la ficción de que no hubiera ninguna oferta incursa en presunción de temeridad, a las ofertas anteriores, aplicando la fórmula contenida en la cláusula 17.D.1.a. del pliego de cláusulas administrativas, les corresponderían las siguientes puntuaciones (ordenadas de mayor a menor):



Oferta económica			
Licitadores		Valor	Puntuación
		Euros	70,00000
Tipo		19.605.916,81 €	0,00000
L13	Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U.	13.487.318,77 €	70,00000
L05	Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR)	13.488.838,00 €	69,98262
L16	U.T.E. Vials i Medi Ambient, S.A. - Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.A.	14.271.598,74 €	61,02742
L07	U.T.E. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. - Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. - Pavimentaciones Morales, S.L.	14.602.486,84 €	57,24189
L08	OHL Construcción, S.A.	15.047.540,64 €	52,15024
L09	U.T.E. Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. - M y J Gruas, S.A.	15.226.454,05 €	50,10337
L02	U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. - Zarzuela, S.A.	15.249.630,00 €	49,83823
L15	Dragados, S.A.	15.314.181,62 €	49,09972
L10	U.T.E. Comsa, S.A.U. - Inmeva Infraestructuras, S.L.	15.606.309,78 €	45,75762
L12	U.T.E. ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. - Levantina Ingeniería y Construcción, S.L.	15.612.191,56 €	45,69033
L06	U.T.E. Viales y Obras Públicas, S.A. - Etyser, S.L.	15.876.410,00 €	42,66753
L14	Construcciones y Obras Llorente, S.A.U.	16.127.827,16 €	39,79119
L03	U.T.E. Ceviam EPC, S.L. - Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	16.290.556,28 €	37,92948
L04	U.T.E. Cyopsa Sisocia, S.A. - Edhinor, S.A.	16.504.400,00 €	35,48299
L11	Ferrovial Construcción, S.A.	16.600.329,76 €	34,38551
L01	Acciona Construcción, S.A.	16.616.014,49 €	34,20607
Promedio		15.370.130,48 €	48,45964

Debe repetirse la advertencia de que la anterior tabla de puntuaciones es provisional y susceptible de sufrir alteraciones si alguno de los dos licitadores incursos en presunción de temeridad no justificase su oferta, o si la justificación que presentare no fuese estimada suficiente para dar validez a la baja presentada. Alguno de estos hechos no solo supondrían la no validez de la puntuación otorgada provisionalmente a ese licitador, si no también, en aplicación de la fórmula, las del resto de los licitadores no incursos en presunción de temeridad.

L.1.b. Reducción del plazo de ejecución material

Valorable de 0 a 10 puntos. Las dieciséis ofertas recibidas son las siguientes:



Licitadores	Plazos				
	Plazo ofertado		Reducción		Baja
	Meses	Días	Meses	Días	%
Tipo	29,00	883	0,00	0	0,00000%
L01	26,00	791	3,00	91	10,30578%
L02	23,98	730	5,03	153	17,32729%
L03	23,50	715	5,50	167	18,91280%
L04	26,36	802	2,64	80	9,06002%
L05	25,00	761	4,00	122	13,81653%
L06	25,00	761	4,00	122	13,81653%
L07	15,00	457	14,00	426	48,24462%
L08	22,93	698	6,08	185	20,95130%
L09	24,00	730	5,00	152	17,21404%
L10	21,00	639	8,00	243	27,51982%
L11	27,00	822	2,00	61	6,90827%
L12	23,66	720	5,36	163	18,45980%
L13	21,68	660	7,33	223	25,25481%
L14	25,63	780	3,38	103	11,66478%
L15	25,07	763	3,94	120	13,59003%
L16	20,00	609	9,00	274	31,03058%
Promedio	23,49	715	5,52	167,81	19,00481%

En la tabla anterior, las cifras concretas expresadas por cada licitador son las contenidas en las celdas en verde, puesto que unos licitadores ofertan el plazo en meses, otros en días, y uno de ellos (L04) incluso en forma mixta, meses y días. Algunos licitadores señalan el plazo ofertado, otros la reducción de plazo respecto a los 29 meses del tipo, y otros ambas cosas. Como resultado de esta variedad, y de la utilización por algunos licitadores para realizar las conversiones de meses de 30 días, otros de años de 365... las cifras contienen discrepancias y desajustes. Se ha ajustado la totalidad de la tabla anterior con el factor de conversión 1 año = 365,242190402 días (duración del año solar medio), es decir, 1 mes = 30,436849200 días. No se considera pertinente usar el año de calendario, pues no es conocida la fecha futura de comprobación del replanteo de las obras. Como resultado de estos factores, en el caso de algunos de los licitadores que señalan plazos de reducción en días ha sido necesario ajustar alguna cifra consignada (celdas naranjas) en la oferta



para que cuadre el plazo ofertado y la reducción con el plazo total de la obra, 29 meses que se han considerado equivalentes a 883 días. En estas circunstancias se ha dado prioridad al plazo ofertado, respetándolo con exactitud, pues es el valor que se requiere en el modelo del anexo III, y se ha ajustado la reducción, en la medida necesaria para que ambas cifras sumen el total.

En siguiente lugar, las dieciséis propuestas de plazo recibidas se han insertado en meses en la hoja de cálculo redactada por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, con el fin de determinar aquellas incursas en desproporción, anormalmente bajas o presuntamente temerarias. Esta hoja de cálculo aplica estrictamente los criterios de la cláusula 20.1 del pliego de cláusulas administrativas, equivalentes a los contenidos en el artículo 86.5 del *Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, aplicables no solo a las ofertas económicas, sino también al resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicando sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del proyecto o del pliego en cada criterio, la reducción del plazo en el presente caso.

El resultado se incluye como segunda tabla anexa al presente informe. En ella puede observarse como se ha mantenido en blanco la línea correspondiente a Dragados, S.A., pues según declara pertenece al mismo grupo de empresas que Vías y Construcciones, S.A., por lo que solo debe tenerse en cuenta para este cálculo la oferta más baja de las dos, en este caso la de la U.T.E. en la que se integra Vías y Construcciones, S.A. Puede observarse también que tres de las ofertas presentadas superan en más de diez puntos porcentuales a la media, por lo que se excluyen tras el primer filtro.

Como resultado de esta tabla, se puede concluir que las dos ofertas con mayor reducción de plazo, las presentadas por la U.T.E. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. - Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. - Pavimentaciones Morales, S.L. (L07) y la U.T.E. Vials i Medi Ambient, S.A. - Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.A. (L16) **incurren en presunción de temeridad en este criterio de plazo**, por lo que debe serles requerida justificación técnica de su oferta.

Obviando el aspecto anterior, y haciendo la ficción de que no hubiera ninguna oferta incursa en presunción de temeridad, a las ofertas anteriores, aplicando la fórmula proporcional contenida en la cláusula 17.D.1.c. del pliego de cláusulas administrativas, les corresponderían las siguientes puntuaciones (ordenadas de mayor a menor):

Reducción del plazo de obra			
Licitadores		Valor	Puntuación
		Días	10,00000
Tipo		0	0,00000
L07	U.T.E. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. - Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. - Pavimentaciones Morales, S.L.	426	10,00000
L16	U.T.E. Vials i Medi Ambient, S.A. - Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.A.	274	6,43192



O:\Supervisores\Valladolid\Alta Velocidad\202000 Túnel de Labradores\2021-03-08 Informe sobre C (editable).docx (fiperez: 08/03/2021 14:03:00)

Reducción del plazo de obra			
Licitadores		Valor	Puntuación
		Días	10,00000
L10	U.T.E. Comsa, S.A.U. - Inmeva Infraestructuras, S.L.	243	5,70423
L13	Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U.	223	5,23474
L08	OHL Construcción, S.A.	185	4,34272
L03	U.T.E. Ceviam EPC, S.L. - Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	167	3,92019
L12	U.T.E. ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. - Levantina Ingeniería y Construcción, S.L.	163	3,82629
L02	U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. - Zarzuela, S.A.	153	3,59155
L09	U.T.E. Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. - M y J Gruas, S.A.	152	3,56808
L05	Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR)	122	2,86385
L06	U.T.E. Viales y Obras Públicas, S.A. - Etyser, S.L.	122	2,86385
L15	Dragados, S.A.	120	2,81690
L14	Construcciones y Obras Llorente, S.A.U.	103	2,41784
L01	Acciona Construcción, S.A.	91	2,13615
L04	U.T.E. Cyopsa Sisocia, S.A. - Edhinor, S.A.	80	1,87793
L11	Ferrovial Construcción, S.A.	61	1,43192
Promedio		168	3,93926

Debe repetirse la advertencia de que la anterior tabla de puntuaciones es provisional y susceptible de sufrir alteraciones si alguno de los dos licitadores incurso en presunción de temeridad no justificase su oferta, o si la justificación que presentare no fuese estimada suficiente para dar validez a la reducción de plazo presentada. Alguno de estos hechos no solo supondrían la no validez de la puntuación otorgada provisionalmente a ese licitador, si no también, en aplicación de la fórmula, las del resto de los licitadores no incurso en presunción de temeridad.

L.1.c. Ampliación del plazo de garantía

Valorable de 0 a 10 puntos. Las dieciséis ofertas recibidas son las siguientes:

Licitadores	Ampliación de garantía ofertada	
	Meses	Días
Tipo	0,00	0



Licitadores	Ampliación de garantía ofertada	
	Meses	Días
L01	12,00	365
L02	60,00	1.826
L03	60,00	1.826
L04	24,00	730
L05	48,00	1.461
L06	48,00	1.461
L07	36,00	1.096
L08	48,00	1.461
L09	60,00	1.826
L10	84,00	2.557
L11	24,00	730
L12	35,98	1.095
L13	24,00	730
L14	48,00	1.461
L15	35,98	1.095
L16	60,00	1.826
Promedio	44,25	1.347

En la tabla anterior, las cifras concretas expresadas por cada licitador son las contenidas en las celdas en verde, puesto que unos licitadores ofertan el plazo en meses y otros en días. Se ha completado la totalidad de la tabla anterior con el factor de conversión 1 año = 365,242190402 días (duración del año solar medio), es decir, 1 mes = 30,436849200 días. No se considera pertinente usar el año de calendario, pues no es conocida la fecha futura de comprobación del replanteo de las obras, y menos aún la de finalización de las mismas e inicio del plazo de garantía.

En siguiente lugar, para verificar la consideración de desproporción de alguna oferta en este criterio es necesario aplicar en este caso la cláusula 20.2 del pliego de cláusulas administrativas, puesto que este criterio no se oferta a la baja respecto a un valor de referencia, por lo que no resulta aplicable el criterio de la cláusula 20.1. Así, habiendo concurrido más de tres licitadores, deben considerarse desproporcionadas aquellas ofertas que planteen medidas con un coste estimado superior al 15% en relación con la media de todas las ofertas recibidas. Pudiendo estimarse el coste de ampliar la garantía directamente proporcional a la duración de la ampliación ofertada, resulta equivalente realizar el cálculo directamente sobre el plazo de ampliación. Así,



la ampliación de garantía media de las ofertadas es de 44,25 meses (1.347 días). Incrementando esas cifras en un 15% resultan 50,88 meses, o 1.549 días. Las ampliaciones de plazo de garantía ofertadas superiores a esas cifras deben considerarse incursas en presunción de temeridad para este criterio. Para este cálculo no se ha eliminado la oferta vinculada, pero hacerlo no altera el resultado.

Como resultado de lo anterior, se puede concluir que las cinco ofertas con mayor reducción de plazo, las presentadas por la U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. - Zarzuela, S.A. (L02), la U.T.E. Ceviam EPC, S.L. - Joca Ingeniería y Construcciones, S.A. (L03), la U.T.E. Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. - M y J Gruas, S.A. (L09), la U.T.E. Comsa, S.A.U. - Inmeva Infraestructuras, S.L. (L10) y la U.T.E. Vials i Medi Ambient, S.A. - Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.A. (L16) **incurren en presunción de temeridad en este criterio de garantía**, por lo que debe serles requerida justificación técnica de su oferta.

Obviando el aspecto anterior, y haciendo la ficción de que no hubiera ninguna oferta incursa en presunción de temeridad, a las ofertas anteriores, aplicando la fórmula proporcional contenida en la cláusula 17.D.1.d. del pliego de cláusulas administrativas, les corresponderían las siguientes puntuaciones (ordenadas de mayor a menor):

Ampliación del plazo de garantía			
Licitadores		Valor	Puntuación
		Días	10,00000
Tipo		0	0,00000
L10	U.T.E. Comsa, S.A.U. - Inmeva Infraestructuras, S.L.	2.557	10,00000
L02	U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. - Zarzuela, S.A.	1.826	7,14286
L03	U.T.E. Ceviam EPC, S.L. - Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	1.826	7,14286
L09	U.T.E. Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. - M y J Gruas, S.A.	1.826	7,14286
L16	U.T.E. Vials i Medi Ambient, S.A. - Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.A.	1.826	7,14286
L05	Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR)	1.461	5,71429
L06	U.T.E. Viales y Obras Públicas, S.A. - Etyser, S.L.	1.461	5,71429
L08	OHL Construcción, S.A.	1.461	5,71429
L14	Construcciones y Obras Llorente, S.A.U.	1.461	5,71429
L07	U.T.E. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. - Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. - Pavimentaciones Morales, S.L.	1.096	4,28571
L12	U.T.E. ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. - Levantina Ingeniería y Construcción, S.L.	1.095	4,28287



Ampliación del plazo de garantía			
Licitadores		Valor	Puntuación
		Días	10,00000
L15	Dragados, S.A.	1.095	4,28287
L04	U.T.E. Cyopsa Sisocia, S.A. - Edhinor, S.A.	730	2,85714
L11	Ferrovial Construcción, S.A.	730	2,85714
L13	Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U.	730	2,85714
L01	Acciona Construcción, S.A.	365	1,42857
Promedio		1.347	5,26750

Debe repetirse la advertencia de que la anterior tabla de puntuaciones es provisional y susceptible de sufrir alteraciones si alguno de los cinco licitadores incurso en presunción de temeridad no justificase su oferta, o si la justificación que presentare no fuese estimada suficiente para dar validez a la reducción de plazo presentada. Alguno de estos hechos no solo supondrían la no validez de la puntuación otorgada provisionalmente a ese licitador, si no también, en aplicación de la fórmula, las del resto de los licitadores no incurso en presunción de temeridad.

L.1.d. Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía

Valorable de 0 a 10 puntos. Las dieciséis ofertas recibidas son las siguientes:

Licitadores	Actuaciones en plazo de garantía			Sobre base licitación
	Base	IVA	Con IVA	%
Tipo	- €	- €	- €	0,00000%
L01	290.726,97 €	61.052,66 €	351.779,63 €	1,79425%
L02	720.054,00 €	151.211,34 €	871.265,34 €	4,44389%
L03	408.417,99 €	85.767,78 €	494.185,77 €	2,52060%
L04	566.280,00 €	118.918,80 €	685.198,80 €	3,49486%
L05	213.203,25 €	44.772,68 €	257.975,93 €	1,31581%
L06	225.220,26 €	47.296,25 €	272.516,51 €	1,38997%
L07	160.664,64 €	33.739,57 €	194.404,21 €	0,99156%
L08	483.745,00 €	101.586,45 €	585.331,45 €	2,98548%
L09	180.000,00 €	37.800,00 €	217.800,00 €	1,11089%



Licitadores	Actuaciones en plazo de garantía			Sobre base licitación
	Base	IVA	Con IVA	%
L10	412.001,62 €	86.520,34 €	498.521,96 €	2,54271%
L11	148.357,50 €	31.155,08 €	179.512,58 €	0,91560%
L12	298.313,75 €	62.645,89 €	360.959,64 €	1,84108%
L13	224.220,39 €	47.086,28 €	271.306,67 €	1,38380%
L14	673.155,15 €	141.362,58 €	814.517,73 €	4,15445%
L15	600.860,05 €	126.180,61 €	727.040,66 €	3,70827%
L16	400.000,00 €	84.000,00 €	484.000,00 €	2,46864%
Promedio	375.326,29 €	78.818,52 €	454.144,81 €	2,31637%

En la tabla anterior, las cifras concretas expresadas por cada licitador son las contenidas en las celdas en verde, habiéndose calculado el resto con el tipo legal de I.V.A.

En siguiente lugar, para verificar la consideración de desproporción de alguna oferta en este criterio es necesario aplicar en este caso la cláusula 20.2 del pliego de cláusulas administrativas, puesto que este criterio no se oferta a la baja respecto a un valor de referencia, por lo que no resulta aplicable el criterio de la cláusula 20.1. Así, habiendo concurrido más de tres licitadores, deben considerarse desproporcionadas aquellas ofertas que planteen medidas con un coste estimado superior al 15% en relación con la media de todas las ofertas recibidas. Así, el importe económico medio de los ofertados es de 375.326,29 € (454.144,81 € con I.V.A.). Incrementando esas cifras en un 15% resultan 431.625,23 €, o 522.266,53 € con I.V.A. incluido. Los importes económicos ofertados superiores a esas cifras deben considerarse incursos en presunción de temeridad para este criterio. Para este cálculo no se ha eliminado la oferta vinculada, pero hacerlo no altera el resultado.

Como resultado de lo anterior, se puede concluir que las cinco ofertas con mayor importe de las actuaciones en plazo de garantía, las presentadas por la U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. - Zarzuela, S.A. (L02), la U.T.E. Cyopsa Sisocia, S.A. - Edhinor, S.A. (L04), OHL Construcción, S.A. (L08), Construcciones y Obras Llorente, S.A.U. (L14) y Dragados, S.A. (L15) **incurren en presunción de temeridad en este criterio de actuaciones en plazo de garantía**, por lo que debe serles requerida justificación técnico-económica de su oferta.

Obviando el aspecto anterior, y haciendo la ficción de que no hubiera ninguna oferta incurso en presunción de temeridad, a las ofertas anteriores, aplicando la fórmula proporcional contenida en la cláusula 17.D.1.e. del pliego de cláusulas administrativas, les corresponderían las siguientes puntuaciones (ordenadas de mayor a menor):

Ampliación del plazo de garantía

11/13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO
Fecha Firma: 08/03/2021 14:23

Fecha Copia: 08/03/2021 14:25

Código seguro de verificación(CSV): fc63cfedf0e251546956dbec8264009a69a849a2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Licitadores		Valor Euros	Puntuación 10,00000
Tipo		- €	0,00000
L02	U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. - Zarzuela, S.A.	720.054,00 €	10,00000
L14	Construcciones y Obras Llorente, S.A.U.	673.155,15 €	9,34868
L15	Dragados, S.A.	600.860,05 €	8,34465
L04	U.T.E. Cyopsa Sisocia, S.A. - Edhinor, S.A.	566.280,00 €	7,86441
L08	OHL Construcción, S.A.	483.745,00 €	6,71818
L10	U.T.E. Comsa, S.A.U. - Inmeva Infraestructuras, S.L.	412.001,62 €	5,72182
L03	U.T.E. Ceviam EPC, S.L. - Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	408.417,99 €	5,67205
L16	U.T.E. Vials i Medi Ambient, S.A. - Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.A.	400.000,00 €	5,55514
L12	U.T.E. ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. - Levantina Ingeniería y Construcción, S.L.	298.313,75 €	4,14294
L01	Acciona Construcción, S.A.	290.726,97 €	4,03757
L06	U.T.E. Viales y Obras Públicas, S.A. - Etyser, S.L.	225.220,26 €	3,12782
L13	Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U.	224.220,39 €	3,11394
L05	Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR)	213.203,25 €	2,96093
L09	U.T.E. Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. - M y J Gruas, S.A.	180.000,00 €	2,49981
L07	U.T.E. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. - Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. - Pavimentaciones Morales, S.L.	160.664,64 €	2,23129
L11	Ferrovial Construcción, S.A.	148.357,50 €	2,06037
Promedio		375.326,29 €	5,21247

O:\Supervisiones\Valladolid Area Velocidad\21200107 Tunel de Labredres\2021-03-08 Informe sobre C (editable).docx (perez: 08/03/2021 14:03:00)

Debe repetirse la advertencia de que la anterior tabla de puntuaciones es provisional y susceptible de sufrir alteraciones si alguno de los cinco licitadores incurso en presunción de temeridad no justificase su oferta, o si la justificación que presentare no fuese estimada suficiente para dar validez a la reducción de plazo presentada. Alguno de estos hechos no solo supondrían la no validez de la puntuación otorgada provisionalmente a ese licitador, si no también, en aplicación de la fórmula, las del resto de los licitadores no incurso en presunción de temeridad.

Conclusiones

En la tercera tabla anexa se suman las puntuaciones correspondientes a los cuatro criterios anteriores, colocando el resultado por orden decreciente de puntuación total. En esa tabla se marcan en rojo los valores presuntamente



temerarios según lo expresado en párrafos anteriores. Debe repetirse una vez más la advertencia de que la anterior tabla de puntuaciones es provisional y susceptible de sufrir alteraciones si alguno de los licitadores incursos en presunción de temeridad en alguno de los criterios no justificase su oferta, o si la justificación que presentare no fuese estimada suficiente para dar validez a la reducción de plazo presentada. Alguno de estos hechos no solo supondrían la no validez de la puntuación otorgada provisionalmente a ese licitador, si no también, en aplicación de las fórmulas, las del resto de los licitadores no incursos en presunción de temeridad y, por tanto, las sumas totales.

En consecuencia de lo anterior, no es posible aún hacer propuesta motivada de adjudicación del contrato.

Lo que se informa a la mesa de contratación desde el más leal saber y entender técnico del que suscribe, para su consideración en la licitación que se juzga.

En Valladolid, a 8 de marzo de 2021.

Firmado:

❖ *Francisco A. Pérez Nieto,
Ingeniero de caminos, canales y puertos;
director del Servicio de Espacio Público e
Infraestructuras.*

O:\Supervisores\Valladolid Alta Velocidad\202000 Túnel de Lebradores\2021-03-08 Informe sobre C (editable).docx (fperez: 08/03/2021 14:03:00)

Ayuntamiento de Valladolid

(Bajas Temerarias)

Contrato:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PASOS INFERIORES ENTRE LAS CALLES DE LOS PANADEROS Y DE LOS LABRADORES CON LA AVENIDA DE SEGOVIA EN EL PK 179+700 DE LA L.A.V. MADRID-CHAMARTIN-BIF. VENTA DE BAÑOS

Precio Base de Licitación:

19.605.916,81

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS OPR, S.A.	13.487.318,77	6.118.598,04	31,2079%	Se incluye	Es Baja Temeraria
UTE VIALS I MEDI AMBIENT, S.A. - MARCO INI	13.488.838,00	6.117.078,81	31,2002%	Se incluye	Es Baja Temeraria
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCE!	14.271.598,74	5.334.318,07	27,2077%	Se incluye	No es Baja Temeraria
OHL CONSTRUCCIÓN, S.A.	14.602.486,84	5.003.429,97	25,5200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRA	15.047.540,64	4.558.376,17	23,2500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ZARZL	15.226.454,05	4.379.462,76	22,3375%	Se incluye	No es Baja Temeraria
DRAGADOS, S.A.	15.249.630,00	4.356.286,81	22,2192%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE COMSA, S.A.U. - INMEVA INFRAESTRUC	15.606.309,78	3.999.607,03	20,4000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIO	15.612.191,56	3.993.725,25	20,3700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - ETYSI	15.876.410,00	3.729.506,81	19,0224%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A	16.127.827,16	3.478.089,65	17,7400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE CEVIAM EPC, S.L. - JOCA INGENIERÍA Y I	16.290.556,28	3.315.360,53	16,9100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE CYOPSA SISOCIA, S.A. - EDHINOR, S.A.	16.504.400,00	3.101.516,81	15,8193%	Se incluye	No es Baja Temeraria
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	16.600.329,76	3.005.587,05	15,3300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	16.616.014,49	2.989.902,32	15,2500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	15.373.860,40	4.232.056,41	21,59%	15.373.860,40	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			0,29	13.836.474,36	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO
Fecha Firma: 08/03/2021 14:23

Fecha Copia: 08/03/2021 14:25

Código seguro de verificación(CSV): fc63cfedf0e251546956dbec8264009a69a849a2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

(Bajas Temerarias)

Contrato:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PASOS INFERIORES ENTRE LAS CALLES DE LOS PANADEROS Y DE LOS LABRADORES CON LA AVENIDA DE SEGOVIA EN EL PK 179+700 DE LA L.A.V. MADRID-CHAMARTIN-BIF. VENTA DE BAÑOS

Precio Base de Licitación:

29,00

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES	15,00	14,00	48,2759%	Se incluye	Es Baja Temeraria
UTE VIALS I MEDI AMBIENT, S.A. - MARCO INI	20,00	9,00	31,0345%	Se incluye	Es Baja Temeraria
UTE COMSA, S.A.U. - INMEVA INFRAESTRUC	21,00	8,00	27,5862%	Se incluye	No es Baja Temeraria
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS	21,68	7,32	25,2268%	Se incluye	No es Baja Temeraria
OHL CONSTRUCCIÓN, S.A.	22,93	6,07	20,9216%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE CEVIAM EPC, S.L. - JOCA INGENIERÍA Y I	23,50	5,50	18,9655%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIO	23,66	5,34	18,4292%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ZARZL	23,98	5,02	17,2963%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRA	24,00	5,00	17,2414%	Se incluye	No es Baja Temeraria
OPR, S.A.	25,00	4,00	13,7931%	Se incluye	No es Baja Temeraria
UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - ETYSI	25,00	4,00	13,7931%	Se incluye	No es Baja Temeraria
DRAGADOS, S.A.					
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A	25,63	3,37	11,6316%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	26,00	3,00	10,3448%	No se incluye	No es Baja Temeraria
UTE CYOPSA SISOCIA, S.A. - EDHINOR, S.A.	26,36	2,64	9,0986%	No se incluye	No es Baja Temeraria
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	27,00	2,00	6,8966%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	23,38	5,62	22,02%		22,62 Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			0,30	20,35	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO
Fecha Firma: 08/03/2021 14:23

Fecha Copia: 08/03/2021 14:25

Código seguro de verificación(CSV): fc63cfedf0e251546956dbec8264009a69a849a2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Licitadores		Oferta económica		Reducción de plazo		Ampliación de garantía		Actuaciones en plazo de garantía		Suma	Puesto
		Valor	Puntuación	Valor	Puntuación	Valor	Puntuación	Valor	Puntuación	Puntuación	
		Euros	70,00000	Días	10,00000	Días	10,00000	Euros	10,00000	100,00000	
Tipo		19.605.916,81 €	0,00000	0	0,00000	0	0,00000	- €	0,00000	0,00000	
L05	OPR, S.A.	13.488.838,00 €	69,98262	122	2,86385	1.461	5,71429	213.203,25 €	2,96093	81,52169	1.º
L13	PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	13.487.318,77 €	70,00000	223	5,23474	730	2,85714	224.220,39 €	3,11394	81,20582	2.º
L16	UTE VIALS I MEDI AMBIENT, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	14.271.598,74 €	61,02742	274	6,43192	1.826	7,14286	400.000,00 €	5,55514	80,15734	3.º
L07	UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. - PAVIMENTACIONES	14.602.486,84 €	57,24189	426	10,00000	1.096	4,28571	160.664,64 €	2,23129	73,75889	4.º
L02	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ZARZUELA, S.A.	15.249.630,00 €	49,83823	153	3,59155	1.826	7,14286	720.054,00 €	10,00000	70,57263	5.º
L08	OHL CONSTRUCCIÓN, S.A.	15.047.540,64 €	52,15024	185	4,34272	1.461	5,71429	483.745,00 €	6,71818	68,92542	6.º
L10	UTE COMSA, S.A.U. - INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	15.606.309,78 €	45,75762	243	5,70423	2.557	10,00000	412.001,62 €	5,72182	67,18366	7.º
L15	DRAGADOS, S.A.	15.314.181,62 €	49,09972	120	2,81690	1.095	4,28287	600.860,05 €	8,34465	64,54415	8.º
L09	UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U. - M Y J GRUAS, S.A.	15.226.454,05 €	50,10337	152	3,56808	1.826	7,14286	180.000,00 €	2,49981	63,31412	9.º
L12	UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	15.612.191,56 €	45,69033	163	3,82629	1.095	4,28287	298.313,75 €	4,14294	57,94243	10.º
L14	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U.	16.127.827,16 €	39,79119	103	2,41784	1.461	5,71429	673.155,15 €	9,34868	57,27199	11.º
L03	UTE CEVIAM EPC, S.L. - JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	16.290.556,28 €	37,92948	167	3,92019	1.826	7,14286	408.417,99 €	5,67205	54,66457	12.º
L06	UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - ETYSER, S.L.	15.876.410,00 €	42,66753	122	2,86385	1.461	5,71429	225.220,26 €	3,12782	54,37349	13.º
L04	UTE CYOPSA SISOCIA, S.A. - EDHINOR, S.A.	16.504.400,00 €	35,48299	80	1,87793	730	2,85714	566.280,00 €	7,86441	48,08248	14.º
L01	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	16.616.014,49 €	34,20607	91	2,13615	365	1,42857	290.726,97 €	4,03757	41,80836	15.º
L11	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	16.600.329,76 €	34,38551	61	1,43192	730	2,85714	148.357,50 €	2,06037	40,73494	16.º
Promedio		15.370.130,48 €	48,45964	168	3,93926	1.347	5,26750	375.326,29 €	5,21247	62,87887	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO
Fecha Firma: 08/03/2021 14:23

Fecha Copia: 08/03/2021 14:25

Código seguro de verificación(CSV): fc63cfedf0e251546956dbec8264009a69a849a2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>